



**AUTORIZACION DE GASTOS FONDO INCENTIVO  
CONCEJO MUNICIPIO LA FLORESTA  
De fecha 28/05/2021**

**Resolución N° 21/219  
Acta 016/2021**

**VISTO:** Lo establecido en la Ley 19272 en su artículo 12.- “Son atribuciones de los Municipios” numeral 3 “Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes”

**CONSIDERANDO:**I) que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio.

II) que se han recibido partidas correspondientes al mes de enero de 2021, tanto del Gobierno Nacional, como del Gobierno Departamental.

Atento a lo precedentemente expuesto

**EL MUNICIPIO LA FLORESTA**

**RESUELVE:**

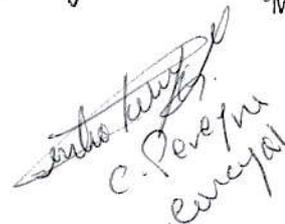
I) Aprobar 5/5, gastos de Fondo Incentivo Municipal La Floresta por \$ 1.600,00 (mil seiscientos pesos uruguayos), correspondientes al Proveedor GASTÓN DANIEL COLLAZO ALEXANDRE, Fotocopias Papelería VICEVERSA, calle 11 M. 168 S. 3, Atlántida, Teléfono 4372 6700, correspondientes a 5 resmas de hojas.

II) Comuníquese a Dirección General de Recursos Financieros, Contador General, Secretaria de Desarrollo Local y Participación; regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

  
Néstor Erramouspe  
Alcalde  
Municipio La Floresta

  
Vicente Amicone  
Concejal  
La Floresta  
Municipio  
Canelones

  
Gastón Collazo  
Concejal

  
C. Pereyra  
Concejal

  
Lorena Biselli  
Concejal  
Municipio La Floresta